



Instituto Electoral del Estado

24  
ACT/COPP-004/12

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.** -----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con veinte minutos del día dieciocho de abril de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

CONSEJERO ELECTORAL  
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL  
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

CONSEJERA ELECTORAL  
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

CONSEJERO ELECTORAL  
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentó la persona que se señala a continuación: -----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-004/12

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de marzo de dos mil doce, realizando los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios pertinentes a dicho instrumento.

En cuanto al punto 4 del orden del día, la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos, Políticos y Medios de Comunicación, comunica el avance respecto al cumplimiento de ACUERDO-01/COPP/280312 de fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, arguyendo que se encuentra laborando en el mismo, a efecto de presentar a este Órgano Auxiliar el avance pertinente.

Por lo que respecta numeral 5 del orden del día, los miembros de este Órgano Auxiliar, determinan el acuerdo que se señala a continuación:

**ACUERDO-01/COPP/180412.-** Una vez analizado el Anteproyecto de reforma a los "Lineamientos del Instituto Electoral del Estado para el Acceso de los Partidos Políticos y/o Coaliciones a radio y Televisión durante los Procesos Electorales", remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorandum No. IEE/DPPM-0207/12 de fecha dieciséis de abril de dos mil doce, los miembros de este Órgano Auxiliar dan por visto el instrumento en cuestión con las observaciones correspondientes, sugiriendo a la Titular de dicha Unidad Administrativa complemente el documento en cita, con el objeto de asegurar cumpla con el principio de legalidad que se desprende del Código de la materia y normatividad aplicable, continuando para tal efecto, con la consecución de actos que se desprenden de la meta 5 del Programa Operativo Anual dos mil doce, lo anterior por unanimidad de votos.



En lo que refiere el punto 6 del orden del día, los integrantes de esta Comisión establecen el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-02/COPP/180412.-** Una vez realizado el análisis correspondiente al *"Proyecto de Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, por el periodo comprendido del primero de abril de dos mil once al treinta y uno de marzo de dos mil doce"*, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban por unanimidad de votos el Instrumento en referencia y facultan al Presidente de esta Comisión remita original del Informe en cuestión al Consejero Presidente del Consejo General, para que a su vez lo haga del conocimiento del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo anterior en términos de los artículos 10 fracción VI, 11 bis fracción II y 16 del Reglamento de Comisiones de este Organismo.-----



Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales de la presente Sesión, los miembros de esta Comisión establecen las determinaciones que se señalan a continuación:

**ACUERDO-03/COPP/180412.-** Con base en el Memorandum No. IEE/DPPM-0181/12, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar a mas tardar el diecinueve de abril del presente año, copia simple del índice de los expedientes que obran en los archivos de dicha Unidad Administrativa, clasificados como temporalmente reservados actualizados al año dos mil doce, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-04/COPP/180412.-** Considerando que a la fecha no se ha recibido por parte de este Órgano Auxiliar, pese a las manifestaciones realizadas en sesiones previas; documento alguno por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto al ajuste del Programa Operativo Anual dos mil doce de dicha Unidad Administrativa, que incluya las actualizaciones pertinentes consecuencia de la reforma electoral al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha veinte de





Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-004/12

febrero del presente año, se solicita a la Directora del área en cuestión, remita a los miembros de esta Comisión Permanente a mas tardar el veinte abril de dos doce, el Programa modificado en consecuencia, con el objeto que este Órgano emita en su caso, los comentarios pertinentes a dicho instrumento, lo anterior por unanimidad de votos.

---

**ACUERDO-05/COPP/180412.-** Con base en la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice las acciones conducentes en términos de sus atribuciones, a efecto de facilitar a la instancia pertinente, la información que concierne a dicha Unidad Administrativa, respecto a los diversos 11, 18 y demás aplicables del cuerpo Legal citado, lo anterior por unanimidad de votos.

---

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las catorce horas del día de su inicio.

---

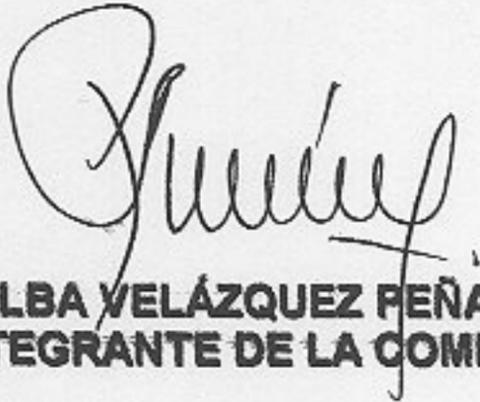
**CONSEJERO ELECTORAL**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

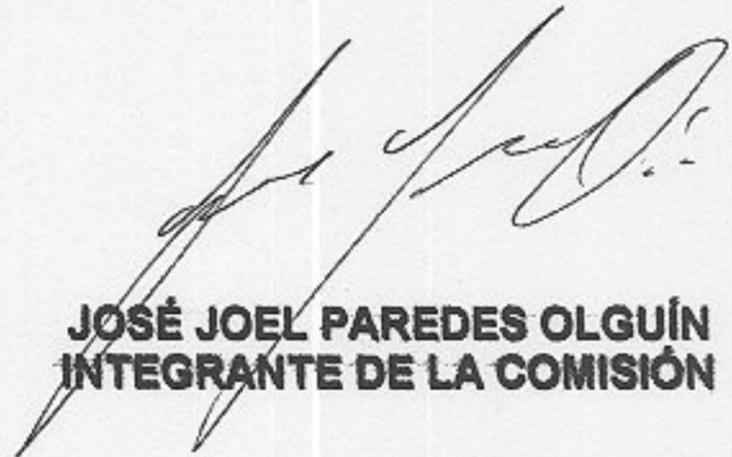
**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**



**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**